

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite sirve para entregar un documento que certifica que el usuario no posee valores pendientes de pago ante el Municipio de Santa Cruz, estos valores corresponden a las tasas, impuestos que recauda el Municipio.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, que deseen realizar o estén realizando la mayoría de los trámites o servicios administrativos con los que cuenta el Municipio de Santa Cruz.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Presentar su cédula de ciudadanía en la oficina de la Unidad Recaudaciones ubicada en la planta baja del Edificio Principal Municipal.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario deberá presentar su cédula de ciudadanía en la oficina de la Unidad de Recaudaciones ubicada en la planta baja del Edificio Municipal Principal. 2. El usuario deberá hacer el pago por el certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz. 3. Se hará entrega del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz es de USD 1
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal Principal</p> <p>Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero</p> <p>En horario de 7:30 a 16:00 de lunes a viernes</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios administrativos. Art. Artículo 1, numeral 5.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Beatriz Rosero</p> <p>Correo Electrónico: gbeatriz1967@hotmail.com</p> <p>Teléfono: 05-2-526-153 ext 34</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
[Tabla de datos de transparencia]			

2019 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	348 Volumen de Atenciones
2019	11	0	533
2019	10	0	454
2019	09	0	573
2019	08	0	669
2019	07	0	748
2019	06	0	737
2019	05	0	1010
2019	04	0	925
2019	03	0	747
2019	02	0	639
2019	01	0	1117